

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 108-2020
GUATEMALA, 10 DE FEBRERO DE 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 236-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Edgar Horacio Portillo Morales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número DCE guion treinta guion dos mil veinte (DCE-30-2020) de fecha siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020), la Licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, traslada Oficio sin número de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), en el cual Edgar Horacio Portillo Morales solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 236-029-2020**), de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número catorce guion dos mil veinte (**14-2020**) de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 236-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

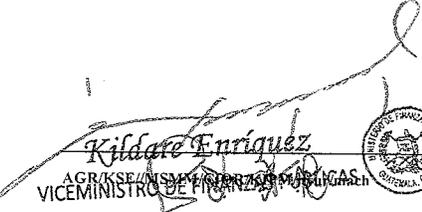
ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos treinta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 236-029-2020**), con efectos a partir del once (11) de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Edgar Horacio Portillo Morales y a la Dirección de Contabilidad del Estado.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

